



Reglamento del “ Audi “ Campeonato de España de Biathlon

Artículo 1.-

El organizador del Campeonato de España de Biathlon es la Real Federación Española de Deportes de Invierno, correspondiendo la organización conjuntamente a la R.F.E.D.I , a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno y la estación de Candanchú (Huesca) los días 18 y 19 de Marzo de 2013.

Artículo 2.-

Se disputaran las siguientes competiciones, categorías y distancias:

- Hombres senior, júnior y jóvenes: Sprint y Persecución
-
- Damas senior, júnior y jóvenes: Sprint y Persecución

Senior

Competidores Hombres y Damas hayan cumplido o vayan a cumplir 22 años o más durante el año 2013, antes del 31 diciembre.

Junior

Competidores Hombres y Damas que cumplan 21 y 20 años durante el año 2013, antes del 31 de Diciembre.

Jóvenes

Competidores Hombres y Damas que hayan cumplido, o vayan a cumplir 19 años o menos, durante el año 2013 hasta el 31 de diciembre.

Artículo 3.-

Se otorgará el título de Campeón de España, tanto masculino como femenino.

Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados en hombres y damas.



Artº. 3 de la Normativa celebración Campeonatos de España

Solo se realizarán pruebas específicas para una disciplina de una modalidad cuando en ella figuren inscritos un mínimo de 10 deportistas. No se otorgarán premios ni diplomas de Campeón de España en aquellas categorías en las que no participen un mínimo de 5 competidores. En este caso se entregarán trofeos generales al primer clasificado de cada categoría.

Artículo 4.-

Por parte de la organización y con antelación suficiente, se comunicará a las Federaciones autonómicas la relación de hoteles más cercanos al lugar de las competiciones, con especificación de precios, categorías, etc., con objeto de que cada una de ellas haga directamente sus reservas de alojamiento.

Artículo 5.-

Todo corredor para poder participar en este Campeonato deberá haber obtenido la correspondiente licencia federativa en esquí de biathlon valedera para la temporada 2012/13 y licencia " F ". En la reunión de Jefes de Equipo será obligatorio presentar el permiso de armas de cada participante.

Artículo 6.-

Las inscripciones se tendrán que tramitar a través de las extranet de la página Web de la RFEDI

Para cualquier tema relacionado con la organización de este Campeonato, las federaciones Autonómicas deberán dirigirse a:

Real Federación Española de Deportes de Invierno
C/ Benisoda, 3
28042-MADRID
Tel: 91/3769930, Fax: 91/3769931

ó

Federación Aragonesa de Deportes de Invierno
C/ Padre Marcellán, 15
50015-ZARAGOZA
Tel: 976/742968, Fax: 976/466015



Artículo 7.-

Es responsabilidad de los corredores tener un seguro propio de accidentes. La organización no se hace responsable, en caso de accidente de alguno de los participantes, de los daños que cause y/o pueda causar a terceras personas y se reserva el derecho de modificar el recorrido, así como la anulación de la prueba en caso de fuerza mayor.

Artículo 8.-

Los Delegados de los Equipos formarán parte del Jurado de Competición, si para ello son designados.

Tanto los Delegados de los Equipos como los Entrenadores inscritos como tales, no podrán participar en las pruebas como competidores.

Los posibles cambios en la inscripción inicial, deberán ser comunicados mediante escrito o fax a la Organización.

En ningún caso podrá haber cambios una vez repasadas las listas de participantes en la reunión de los Delegados de Equipo con el Director de la Competición y el Delegado Técnico.

Artículo 9.-

Tanto la organización como la competición se regirán por los reglamentos IBU (Internacional Biathlon Unión).

Artículo 10.-

Cualquier tema no previsto en el citado reglamento, será resuelto por el Comité Organizador de este Campeonato.

Artículo 11.-

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española de Deportes de Invierno, designará al Delegado Técnico para este Campeonato.